

VISTO:

Que, por expte. 2494/2010, la Escuela de Posgrado eleva las propuestas de los Departamentos Académicos para integrar el Consejo de Dirección de dicha Escuela y los Consejos Asesores de las Carreras de Doctorado y Maestrías y de Especialización, y del Área de Formación Continua del Graduado; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular;

Atento lo dispuesto por Res. 509/09 VDEC en su art. 4°;

Que el Consejo de Dirección de la Escuela de Posgrado que se designe por la presente resolución propondrá a este Consejo los Directores de la Carrera de Especialización y del Consejo Asesor de Formación Continua;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Constituir con los miembros que se mencionan a continuación el Consejo de Dirección de la Escuela de Posgrado:

Presidente del Consejo de Dirección:

• Secretaria de Posgrado, Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer

Integrantes:

- Subsecretaria de Posgrado, Dra. Elba G. Priotto
- Director de las Carreras de Doctorado y de Maestrías, Dra. Adriana Actis
- Representante del Departamento de Rehabilitación Bucal, Dra. Susana Rodrigo
- Representante del Departamento de Odontología Preventiva y Social, Dr. Eduardo Piazza
- Representante del Departamento de Patología Bucal, Dra. Carolina Virga
- Representante del Departamento de Biología Bucal, Dra. Ana Isabel Azcurra

ARTICULO 2º: El Consejo de Dirección de la Escuela de Posgrado será completado con los Directores de la Carrera de Especialización y del Consejo Asesor de Formación Continua una vez que los miembros designados en el artículo 1ª eleven a este Cuerpo la propuesta correspondiente.

ARTICULO 3º: Los integrantes mencionados en el art. 1º se desempeñarán en dichas funciones hasta el 17 de febrero de 2013.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DIAS DE FEI RERO DE DOSMIL

DIEZ.

Prof. Dra. MIRTA M. SPADILLERO DE LUTRI SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Drg. MARIA R. GEL CARMEN VISVISIA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOB

RESOLUCIÓN Nº: 14

cf